

BRASIL

Creación de capacidades

Inclusión del tema CITES en el curso de formación de fiscales ambientales a partir del año 2010.

Curso de específico de capacitación para fiscales realizado del 19 al 20 de octubre de 2010: impartido a 30 fiscales de todo el país.

Emisión electrónica de permisos

Levantamiento de las necesidades de actualización del sistema electrónico de emisión de permisos en las solicitudes como exigencia para las herramientas de la CITES.

Mapeo de las necesidades de actualización del sistema.

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

ECUADOR

Dictámenes de extracción no Perjudicial.

En el Ecuador no se han realizado DENP para especies de fauna, sin embargo hay 2 proyectos de repoblación de *Podocnemis unifilis* en la Amazonía Ecuatoriana, uno en el Parque Nacional Yasuní y otro en la Reserva de Producción Faunística Cuyabeno. Este último ha solicitado al Ministerio del Ambiente, Autoridad Administrativa CITES, la autorización para poder comercializar un porcentaje de especímenes de este proyecto. Se solicitó al Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales (Autoridad Científica CITES) la elaboración de los DENP para autorizar o no la exportación.

De igual manera se ha presentado un proyecto para la comercialización de anfibios *Dendrobates silvaticus* y *Agalychnis spurrelli* bajo manejo en semi-cautiverio a través de enriquecimiento ambiental en su hábitat. Se ha solicitado a la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de Guayaquil que realice el DENP de estas especies. Una vez sean presentados estos DENP se enviar a la Secretaría de CITES, como estudio de caso.

Especies Listadas en Apéndice III de CITES.

Para el Pepino de mar *Isostichopus fuscus* que listado en el apéndice III de CITES desde agosto del 2003, se le ha otorgado una Cuota Total Permisible CTP de 1.000.000 de individuos en un lapso de 2 meses y una talla de 20 cm para el 2011, debido a que según el monitoreo poblacional participativo realizado por el Parque Nacional Galápagos en conjunto con Fundación Darwin (AC CITES) y un sector pesquero, indica que hay una densidad poblacional de 12 individuos por cada 100 m². Según el calendario pesquero se abre pesquería si hay una densidad mínima de 11 individuos, por lo tanto ese estudio fue el sustento para abrir la pesquería.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL Y ANIMAL
NC 059/2011

Santa Tecla, 18 de mayo 2011

Marcel Calvar Agrelo, D.V.M, MSc.
Departamento de Fauna
Autoridad CITES-Uruguay
Presente

Estimado Marcel:

Por este medio hago llegar el reporte por El Salvador de lo solicitado siguiendo el orden de los ítems recibidos:

I. Seguimiento de los Ítems seleccionados del las AC previas

En El Salvador se redactó en el 2005 el Plan de Acción Nacional de Tiburones (PAN-Tiburones), pero en la actualidad no se esta aplicando.

El Salvador es miembro de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), a partir del convenio ratificado el día seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, según el Decreto Legislativo número 776, y que ésta Comisión en junio de 2005 aprobó, durante la 73 reunión, la Resolución C-05-03 la cual establece las normas que deberán cumplir los países miembros para la conservación de Tiburones capturados en Asociación con las pesquerías en el Océano Pacífico Oriental (OPO), la cual prohíbe el aleteo en esta zona de pesca comprendida desde la latitud 40° Norte Sur y 150° longitud Oeste.

Teniendo como base lo anterior la autoridad que regula la pesca (Centro de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura, CENDEPESCA) redacto en el año 2006 una resolución sobre la prohibición del aleteo de tiburones, en dicha resolución se mencionan otras medidas de control. La resolución fue aprobada y publicada el 6 de diciembre de 2006 en el diario oficial 228, tomo 373.

En noviembre del 2010, con apoyo del organismo regional de pesca (OSPESCA), se elaboro el PLAN DE ACCIÓN REGIONAL PARA LA ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS TIBURONES EN CENTROAMERICA (PARTCA 9), pero el mismo ha tenido dificultades de aplicación.

Final 1ª Av. Norte y 13 Calle Oriente, Avenida Manuel Gallardo, Santa Tecla,
Teléfono: (503) 22-10-17-08
E-mail: cites@mag.gob.sv

2. Actividades CITES de El Salvador, con respecto a:

a) Revisión del Comercio Significativo

No Aplica

b) Revisión de los apéndices

No se ha hecho, pues ninguna de las especies salvadoreñas amerita una revisión de esa índole.

c) Proyectos CITES

- Esta en ejecución la construcción de un Centro de Rescate, en la zona oriental del país, cercana a las fronteras de Honduras y Nicaragua. Este Centro incluirá área clínica veterinaria y cuarentena

En este momento esta en proceso de construcción, lugar en donde se llevaran los decomisos para evaluarlos si están en condiciones de ser liberados o pasarlos a cuarentena para su recuperación y tratamiento

- Conservación de Tortugas Marinas, desde el año 2009 el país estableció una Veda Nacional al comercio y consumo de huevos de tortugas marinas, desde entonces ha prosperado la siembra de huevos y la liberación de neonatos, que solamente en el año 2010 significó la siembra de 1.7 millones de huevos y la liberación de 1.2 millones de neonatos.

d) Registro de operaciones de cría en cautividad de animales en el apéndice I, para fines comerciales.

En El Salvador no hay cría en cautividad de especies de Apéndice I

e) Otros


3. Promoción de la CITES en El Salvador

a) Creación de capacidades y campañas de concienciación

- Realización de Ferias y eventos locales para que las personas conozcan acerca de CITES

Final 1ª Av. Norte y 13 Calle Oriente, Avenida Manuel Gallardo, Santa Tecla,
Teléfono: (503) 22-10-17-08
E-mail: cites@mag.gob.sv

- Cursos de capacitación a la Policía Nacional Civil División de Medio Ambiente, Personal de Aduana y de Certificación Fitozoosanitaria para el comercio destacado en puntos fronterizos en tema sobre decomisos
 - Campaña de divulgación a nivel nacional sobre veda de Tortuga Marina, pancartas y campañas con huevos ficticios sobre la veda del consumo de huevos de tortuga
 - Elaboración y publicación de Manual de especies CITES
- b) La comunidad Científica en la región y CITES
- Investigación con Tortuga Carey y Golfina 2010, incluyendo la colocación de transmisores satelitales y genética de la población.
 - Investigación con Mono Araña
 - Estudios de población de anfibios en parque Montecristo
 - Estudio sobre búhos en bosques nacionales
- c) Cooperación con vigilancia y ONG's
- Fortalecimiento de relación con Autoridades de Observancia
 - Inspección de tiendas de mascotas, en busca de fauna silvestre comercializada ilegalmente
 - Inspección de zocriaderos para garantizar que las exportaciones de fauna CITES sean criadas y reproducidas en cautiverio
- d) Asuntos de emergencia
- Repatriación de loros a la República de Nicaragua año 2010.
- Sin otro particular, esperando la información cumpla con lo requerido,
- Atentamente,


 Dra. Carmen Elena Álvarez Monzón
 Coordinadora Oficina CITES-CV



Final 1ª Av. Norte y 13 Calle Oriente, Avenida Manuel Gallardo, Santa Tecla,
 Teléfono: (503) 22-10-17-08
 E-mail: cites@mag.gob.sv

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

REPORTE REGIONAL COMITÉ DE FAUNA, CENTRO, SUR AMERICA Y CARIBE

CUESTIONARIO DIRIGIDO A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y CIENTIFICAS CITES DE LA REGIÓN DE AMERICA CENTRAL, DEL SUR Y EL CARIBE. INFORMACIÓN PARA EL REPORTE REGIONAL – TEMAS DE FAUNA CITES

1. ACTIVIDADES CITES DE LA REGIÓN CON RESPECTO A:

a. Revisión del comercio significativo

No tenemos comercio significativo de especies de fauna incluidas en el Apéndice II.

b. Revisión de los Apéndices: Actualmente no se está haciendo la revisión de los Apéndices CITES

c. Proyectos CITES: Dentro de los proyectos CITES en la Región se encuentra una propuesta de búsqueda de financiamiento para la capacitación de Autoridades CITES (Administrativa, Científica y de Observancia)

d. Registro de operaciones de cría en cautividad de animales en el Apéndice I, para fines comerciales

En Venezuela no se realizan operaciones de cría en cautividad con fines comerciales de especies que se encuentran en el Apéndice I.

e. Otros: Actualmente la *Propuesta de Decreto sobre las Normas para la Aplicación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) de Venezuela*, se encuentra en etapa de Consulta Pública intra e interinstitucional para obtener la versión final y realizar su promulgación

3. PROMOCIÓN DE LA CITES EN LA REGIÓN (de menor importancia)

a. Creación de capacidades y campañas de concienciación

- Propuesta sobre Talleres de Capacitación de Autoridades CITES.
- Formación general para Oficiales de Observancia, incluyendo los de Aduana

b. La comunidad científica en la región y CITES

Actualmente se tiene una programación de charlas y cursos divulgativos en Universidades, Institutos y Centros de Investigación Nacionales, sobre el Marco Legal Ambiental y los Permisos necesarios para realizar investigaciones con especies de flora y fauna silvestres con fines científicos, donde se incluye todo lo relativo a la Convención y Permisos CITES.

c. Cooperación con vigilancia y ONG's

El Ministerio del Poder Popular para el Ambiente coordina junto con los diferentes cuerpos de Guardería Ambiental y de Aduana, la fiscalización de importaciones, exportaciones, reexportaciones y tránsito de especímenes de la flora y fauna sujetos a comercio internacional.

d. Asuntos de emergencia

El Ministerio del Poder Popular para el Ambiente está trabajando en la consolidación de un Sistema Nacional de Prevención y Manejo del Tráfico Ilícito de especies, basado en la investigación, vigilancia, atención y manejo de contingencias, con la participación de Guardería Ambiental, la Fiscalía y las Aduanas.